

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN CIENCIAS DE LA
ALIMENTACIÓN**

Facultad de Ciencias

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Respecto al idioma de impartición: En general, para evitar posibles dudas, y ya que en la memoria verificada se indica, debe resaltarse la información sobre la posibilidad de realización de algunas actividades en inglés.

En particular en las guías debe indicarse el idioma para cada asignatura

- En relación con las competencias, para evitar “falsas expectativas”, se recomienda modificar el título del enlace de la página web que conduce a las competencias del máster, eliminando la palabra “profesional” ya que el Título no conduce a ninguna profesión regulada

- Se recomienda hacer público el procedimiento que se va a seguir el sistema de quejas y sugerencias/ reclamaciones

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

Se otorga una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES a la información relativa al idioma en el que se imparte el título dado que aunque en la web del título sólo menciona el Español como idioma de impartición, si es así, debiera resaltarse esta información para evitar posibles dudas ya que en la memoria verificada se indica que "Se programarán algunas actividades en Inglés. Algunas asignaturas podrán impartirse por completo en inglés".

Competencias

Se considera ADECUADA la información proporcionada respecto a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios. El enlace que conduce a las competencias del máster figura como "Competencias y capacitación profesional". Dado que el título no capacita para ninguna profesión regulada y con el fin de evitar "falsas expectativas" se recomienda modificar el título del enlace de la página web que conduce a las competencias del máster, eliminando la palabra "profesional".

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) .
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - La información aportada por las Guías Docentes es adecuada excepto en lo que respecta al idioma. SE debe indicar el idioma en la guía docente de todas las asignaturas. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que en la memoria verificada se indica que "Se programarán algunas actividades en Inglés. Algunas asignaturas podrán impartirse por completo en inglés".
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque se ofrece la secuencia temporal por asignatura y las guías docentes recogen la relación con las competencias, es necesario incluir en la información pública alguna referencia sobre los módulos verificados y sobre su adecuación a la adquisición de competencias.
- Calendario de implantación del título - Se debe incluir información sobre el cronograma de implantación del título.

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información proporcionada respecto al personal académico que imparte docencia en el título.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información relacionada con los recursos materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre la organización, composición y funciones del SICG.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se debe hacer público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. Aunque el ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica, el autoinforme pone de manifiesto que la Comisión de Coordinación del Título es la responsable directa del control de calidad del mismo. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, se destaca lo siguiente:

- Dado que el título implica a dos centros, se valora como Adecuado el reajuste realizado en el modelo de coordinación inicialmente previsto en la memoria de verificación.
- Se considera Adecuado el análisis de indicadores que se presenta en el autoinforme
- Se considera necesario que el autoinforme aporte un análisis de las propuestas de mejora acordadas en años anteriores y de las actuaciones llevadas a cabo.
- Es imprescindible extender el análisis de satisfacción a todos los colectivos implicados
- Se recomienda aportar datos sobre los resultados de la acción emprendida para la mejora denominada autoinforme del profesor
- Se debe aportar información sobre el tipo de quejas y sugerencias que se han realizado, de las medidas correctoras adoptadas de cara a la mejora del proceso de implantación del título

Respecto al apartado Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento se ha evaluado INADECUADO por no atender a la recomendación que indicaba “eliminación de competencias profesionales” que sigue apareciendo en el enlace de la web y en el título del texto del propio documento a que da acceso.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se muestra la composición de la comisión de seguimiento del grado que tiene una óptima representatividad en los miembros que la componen de los colectivos directamente implicados en el proceso de implantación del título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se realiza una buena descripción del sistema de toma de decisiones y del flujo de aprobaciones al que está sometida la comisión académica del título que es sobre la que efectivamente recaen las actuaciones referidas al seguimiento del título. De cara a futuros seguimientos, se aconseja que se incluya el sistema de toma de decisiones de la comisión de seguimiento del título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque el acceso a las actas de la Comisión de Calidad permite conocer los temas tratados y los acuerdos alcanzados por dicha comisión, se sugiere la posibilidad de incluir, en el cuerpo del autoinforme, un breve resumen de los temas tratados y de los acuerdos alcanzados tanto por la Comisión de Calidad como por la Comisión de Grado.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

El análisis proporcionado es correcto y completo incluyéndose una serie de indicadores adicionales que permiten una buena contextualización de los resultados del grado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se produce una descripción del sistema de coordinación docente adoptado por el título que descansa en la comisión de seguimiento de la titulación que sirve de apoyo técnico, según se indica en el autoinforme, a la comisión docente del centro.

Se valora el reajuste realizado en el modelo de coordinación inicialmente previsto en la memoria de verificación y que se ha materializado en la creación del coordinador de curso, entendiendo que la coordinación vertical la realiza el coordinador del grado.

Las evidencias aportadas respecto a la mejora de los indicadores de rendimiento académico parecen evidenciar que el reajuste ha resultado beneficioso.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se presentan datos relativos a la satisfacción global de los estudiantes con la docencia, habiéndose incrementado los valores del curso 11/ 12 sobre el anterior, bien es cierto que como el informe indica el porcentaje de participación en escaso, es necesario que a pesar de que se utilice un entorno telemático para la realización de encuestas, se incrementen estos porcentajes.

PROGRAMA DOCENTIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera muy positivo que la Institución apueste por un programa de excelencia para medir la calidad de la docencia, no obstante, dado que se trata un programa voluntario donde la Universidad " invita" a participar a una determinada categoría del profesorado, es necesario que se proporcionen valores absolutos y datos a nivel de título, no solo de centro, para poder medir el impacto real de la aplicación del programa al profesorado que imparte docencia en el mismo.

PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACCIONES FORMATIVAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se considera positivo el porcentaje de profesores que participan en las acciones formativas y en los proyectos de innovación docente en convocatorias de carácter competitivo.

AUTOINFORME DEL PROFESOR SOBRE SU ACTUACIÓN DOCENTE: INADECUADO

No se aportan datos relativos a este autoinforme.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO, NO PROCEDE SU EVALUACIÓN

No procede su valoración debido al calendario de implantación del título

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No procede su evaluación debido al calendario de implantación del título

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Aún considerando que están cubiertos los dos grupos de interés esenciales, el procedimiento E5-F1 del SGIC de la UAM, para la recogida de la información y elaboración de informes sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, establece como grupos de interés internos al PDI, estudiantes y PAS. El autoinforme debería mostrar información sobre el grado de satisfacción de los tres colectivos.

Se recomienda que todos los datos de participación de colectivos en los procesos de medida de satisfacción se ofrezcan en forma de valores (número y porcentaje).

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede su valoración debido al calendario de implantación del título

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Además de la necesidad ya apuntada en el apartado correspondiente de que se haga público el procedimiento que se seguirá con las quejas y reclamaciones, no se aporta información alguna sobre el tipo de quejas y sugerencias que se han realizado ni de las medidas correctoras adoptadas de cara a la mejora del proceso de implantación del título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento
--

INADECUADO

Aunque se ha atendido parcialmente la recomendación del informe final de verificación en cuanto a reducir el número de competencias, también se recomendaba "eliminar la referencia a competencias profesionales". En la web del título (http://www.uam.es/ss/Satellite/Ciencias/es/1242655566498/contenidoFinal/Ciencias_de_la_Alimentacion.htm) se sigue mostrando (a 20/06/2013) un enlace denominado "Competencias

profesionales (ver pdf)", y el documento pdf al que conduce tiene el encabezamiento "COMPETENCIAS PROFESIONALES". Se debe eliminar "profesionales".

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Dado que en general el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción es bajo, tanto por parte de estudiantes como de profesores, y que ello se considera un punto débil objeto de acciones de mejora, parece oportuno, tal como ya recoge el propio autoinforme, mantener alguna reserva con respecto a su consideración como una fortaleza del título.

Puntos Débiles

ADECUADO